



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-194

REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE JARDINES INFANTILES A ENTIDAD ADMINISTRADORA QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 30 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.713 de Presupuesto Público 2014; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes.

3.- El Ord. N° E 555 de fecha 30 de Abril de 2014 de don Ricardo Lanyon Vega, Director Dirección de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de la Región de Los Lagos, dirigido a la Directora Regional (S) de la JUNJI, Región de Los Lagos, mediante el cual solicita el traspaso de fondos entre los siguientes Jardines Infantiles y por los montos que a continuación se detallan, a fin de cubrir el déficit presentado por los Jardines Infantiles indicados como destino:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101007	Tejuelitas de Alerce	10101004	Semillitas del Sur	7.435.514
10101011	Manitos Traviesas	10101004	Semillitas del Sur	4.647.176
10101013	Los Volcancitos	10101004	Semillitas del Sur	1.396.212
10101032	Gotitas de Vida	10101004	Semillitas del Sur	2.645.917
10101035	Estrellita	10101004	Semillitas del Sur	10.699.401



El primer paso, el más importante.

10101037	Mi Nuevo Mundo	10101004	Semillitas del Sur	4.563.096
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101004	Semillitas del Sur	3.872.014
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101005	Estrellita de Belen	453.975
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101009	Aitue	1.730.425
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101042	Wufko	5.621.912
10101049	Anulen	10101043	Manitos de Colores	2.143.785
10101049	Anulen	10101046	Cabañita de Colores	699.703
10101052	Pequeños Gigantes	10101051	Angelitos Traviesos	6.216.365
10101053	Palu Sayen	10101045	Rayitos de Esperanza	8.335.893
10101055	Pimpollitos de Mar	10101047	Un Mundo por Crear	1.206.227
10101055	Pimpollitos de Mar	10101066	Rinconcito de Luz	10.554.406
10101058	Farolitos de Luz	10101062	Kimtu	1.124.870
10101064	Ayekantun	10101065	Antulemu	5.305.704
10101044	Canta Juego	10101043	Manitos de Colores	6.519.206
10101054	Relmu	10101047	Un Mundo por Crear	14.379.697

4.- Que dada la situación actual de estos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.


5.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por los montos indicados en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, a fin de utilizar dichos excedentes para financiar el déficit presentado por los Jardines Infantiles indicados como destino.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVC/HOV/JFC/MRR/hov
Distribución
Interesada
Unidad Asesoría Jurídica
Sección de Cobertura e Infraestructura
Sub departamento de Recursos Financieros
Oficina de partes. ✓